



UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuela Académico Profesional de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo:



"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1170 -2017-CF- FCJE/UNJBG

Tacna, 25 de octubre del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 408-2017-VIIN-UN/JBG, Proveído N° 3207-17-FCJE, acuerdos arribados en la continuación de la Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad, realizada el 24 de octubre del 2017; sobre ratificación de la R.F. N° 4091-2016-FCJE/UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Facultad N° 4091-2016-FCJE/UNJBG de fecha 31.03.16, se designa a los integrantes de las Unidades de Investigación, Calidad y Acreditación Académica, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

Que, el Vicerrector de Investigación, con documento del Visto, da a conocer que para el licenciamiento uno de los requisitos es, de que el Director de la Unidad de Investigación, debe ser designado por Consejo de Facultad; asimismo, en cumplimiento del Art. 89° del Reglamento General de la UNJBG Y Art. 47° del Reglamento General de Investigación, el Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos, deberá ser ratificado y/o aprobado por Consejo de Facultad;

Que, estando a lo expuesto, la Autoridad a través del Proveído N° 3207-17-FCJE, dispone que sea agendado para Consejo de Facultad;

Que, en la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 20 de octubre del 2017, realizada el 24.10.17, se acuerda, ratificar la Resolución de Facultad N° 4091-2016-FCJE-UNJBG, de fecha 31 de marzo del 2016, en vía de regularización;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en la continuación de la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 20 de octubre del 2017, realizada el 24.10.17;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución de Facultad N° 4091-2016-FCJE/UNJBG, mediante la cual se designa a los integrantes de las Unidades que se mencionan, en aplicación al Art. 23° inc. d) y e) del Estatuto de la UNJBG, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales.

UNIDAD DE INVESTIGACION:

- Dr. Manuel Segundo Caipa Ramos Director
- Dr. Jael Ángel Flores Alanoca
- Dra. Doris Isabel Goicochea Parks
- Mgr. Mauro Helard Peralta Delgado
- Dr. Rolando Wilman Vásquez Jaico

UNIDAD DE CALIDAD Y ACREDITACION ACADEMICA:

- Dr. Bartolomé Jorge Anyosa Gutiérrez Director
- Mgr. Elizabeth Luisa Medina Soto
- Mgr. Isabel Rodríguez Monzón
- Mgr. Luis Alberto Rocchetti Herrera

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damían López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO